



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SALMERÓN SÁNCHEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY (ALMERIA)**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice así:

**PUNTO 13.- MOCION FUNDACIÓN SAVIA SOBRE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS.**

Por la Señora Alcaldesa, se pone de manifiesto al Pleno la MOCION DE LA FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES, conforme sigue:

*“D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los valores con DNI: 41487739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.*

*El Informe Brundtland “Nuestro futuro común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”*

*El Principio 33, de la Declaración de Río 1992 declara que “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.*

*La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.*

*El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países”.....y prosigue...”Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.*

*Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.*

*Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos com la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de Noviembre de 1972, El Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de Junio de 1992, La Declaración de Río sobre el medio ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo el*

14 de Junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático....”

Tras el estudio íntegro de la moción y examinada la propuesta de acuerdo, sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los seis señores Concejales asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, aprueba la moción en todos sus términos y,

#### ACUERDA:

PRIMERO: Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los Pueblos de la Tierra, la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”

SEGUNDO: Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO: Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la Institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”

CUARTO: Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 17 de Noviembre de 1986. En Alboloduy a 23 de enero de 2018.

LA ALCALDESA  
VºBº

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Sonia Mª Guil Soriano

Fdo: Mª del Carmen Salmerón Sánchez.